

## RENDICION DE CUENTA 2024

### Unidad de Inocuidad Alimentaria

#### Revisión del tarifario para costos del servicio de fumigación para buscar un equilibrio con los costos que tienen las empresas fumigadoras

#### ANTECEDENTES.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) tiene como misión controlar, regular, impedir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos que por cualquier medio ponga en **riesgo la salud humana**, el sistema económico del archipiélago y las actividades agropecuarias; así como también contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos y la biodiversidad de cada una de las islas del archipiélago de Galápagos.

En la actualidad existe una diferencia entre los costos de fumigación establecidos en el tarifario que por este servicio cobra la Agencia y los costos que cobran las Empresas de fumigación establecidas y reguladas en las islas Galápagos, a continuación, un ejemplo de los costos establecidos en el tarifario ABG:

- Fumigación de hoteles \$100,00
- Fumigación a establecimientos (casas de hospedaje) \$ 50,00
- Fumigación a establecimientos comerciales menores de 60 mts<sup>2</sup> \$ 25,00
- Fumigación a establecimientos comerciales mayores de 60 mts<sup>2</sup> \$ 50,00

Precios que cobran por el mismo servicio las empresas de fumigación acreditadas por la ABG en las islas Galápagos.

- Fumigación de hoteles \$150,00
- Fumigación a establecimientos (casas de hospedaje) \$ 80,00
- Fumigación a establecimientos comerciales menores de 60 mts<sup>2</sup> \$ 55,00
- Fumigación a establecimientos comerciales mayores de 60 mts<sup>2</sup> \$ 100,00

De lo que se puede apreciar los costos que maneja la Agencia están en el orden del 50% menor a los costos que mantienen las Empresas

Los costos que manejan las empresas de fumigación son significativamente más alto dado la dinámica de su trabajo y los insumos que deben costear para dar el servicio.

Los costos que maneja la Agencia por ese mismo servicio son significativamente más bajos dado que no se incurre en gastos porque se destinan los recursos estatales existentes para este servicio.

El tarifario en cuanto al servicio de fumigación no ha sido revisado desde su aprobación en el año 2013 con la Resolución N D-ABG-006-07-2013 que aprobó el tarifario definitivo de la Agencia por lo que se encuentra muy desfasado en cuanto a costos de este servicio, y seguramente no se cubre ni siquiera los costos en los que se incurre.

Este desequilibrio en cuanto a costos hace que la balanza se incline por el servicio que brinda la Agencia en detrimento de el servicio que brindan las empresas de fumigación, por lo que existe una queja generalizada en cuanto a estos valores.

En cumplimiento al Art. 7 de la LOTAIP, al Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, realizó mesas temáticas con diferentes sectores de la comunidad donde se acogió varias solicitudes y sugerencias, mismas que son parte de los compromisos que asume la entidad para el nuevo periodo de gestión.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

Para evaluar la pertinencia de este pedido de los propietarios de las empresas de fumigación acreditadas en la provincia de Galápagos se tomaron en cuenta varios factores que se detallan a continuación:

Uno de los objetivos estratégicos de la Agencia, plasmado en el Estatuto Orgánico por procesos mediante Resolución No. D-ABG.025-08-2016 establece que la Agencia debe *“Aplicar medidas zoonosanitarias y fitosanitarias para controlar el establecimiento y dispersión de plagas y enfermedades presentes en las islas”*.

Que la Agencia (ABG) es competente para controlar, regular, impedir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos que por cualquier medio ponga en **riesgo la salud humana**, el sistema económico del archipiélago y las actividades agropecuarias; así como también contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos y la biodiversidad de cada una de las islas del archipiélago de Galápagos.

Con estos antecedentes se desprende que la Agencia no puede dejar de brindar el servicio de fumigación y desinfección a hoteles, casas de hospedaje, y establecimientos comerciales dado que se debe por normativa realizar el control de las especies introducidas presentes en estos lugares dado que nuestro ámbito de aplicación implica las zonas urbanas de las islas pobladas, en este contexto se realizan las fumigaciones descritas en líneas anteriores.

Si bien es cierto que nuestro tarifario puede estar desactualizado en cuanto a los costos, no es menos cierto que las instituciones del estado deben propender al uso eficiente de los recursos existentes para cumplir con los objetivos del gobierno nacional en cuanto a brindar servicios eficientes y a costos accesibles a la ciudadanía dada la difícil situación económica que se atraviesa.

Con base en lo mencionado esta Dirección informa que durante el año 2024 no fue posible llevar a cabo un análisis económico del tarifario debido a la falta de recursos suficientes para realizar dicho estudio. Además, este análisis requiere la revisión de varias instancias, como el Ministerio de Finanzas y el Directorio de ABG. Cabe destacar que el tarifario abarca una amplia gama de servicios, lo que añade un nivel significativo de complejidad, ya que impacta directamente en la capacidad de autogestión presupuestaria de ABG. Se prevé que en 2025 sea factible llevar a cabo este análisis económico, garantizando siempre la protección del impacto financiero en la entidad.



Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Ing. Rommel Iturbide Arias Responsable del Proceso de Gestión de Inocuidad Alimentaria	Ing. Mario Santos Farias Director de Normativa y Prevención para la Bioseguridad